

**Fallo de adjudicación**  
**LPL/25/2026**  
**“LABORATORIO, RAYOS X Y TOMOGRAFÍA”**

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio CGIIS/DSRG/045/2026 para la Licitación **LPL 25/2026** referente a **“LABORATORIO, RAYOS X Y TOMOGRAFÍA”**, requerido por la **Dirección de Salud Pública de la Coordinación de Servicios de Emergencia y Seguridad Preventiva**.

**ANTECEDENTES:**

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Quinta Sesión Ordinaria del 09 nueve de abril de 2026 dos mil veintiséis, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.
  2. El 17 diecisiete de abril del 2026 dos mil veintiséis se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.
  3. El 23 veintitrés de abril del 2026 dos mil veintiséis durante la Sexta Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- El Comité recibió la propuesta de 03 (tres) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron:

- **BIOMÉDICO SLANEY, S.A. DE C.V.**
- **SOLUCIONES SINGULARES EN SALUD S.A. DE C.V.**
- **AMPHARMA S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN:**

**Primero.** El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que los licitantes **BIOMÉDICO SLANEY, S.A. DE C.V., SOLUCIONES SINGULARES EN SALUD S.A. DE C.V. y AMPHARMA S.A. DE C.V.**, en su propuesta **cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

**Tabla 1:**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	BIOMÉDICO SLANEY, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES SINGULARES EN SALUD, S.A. DE C.V.	AMPHARMA, S.A. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Poder Representante (copia).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia de identificación vigente	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A	N/A	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A	N/A	N/A
Curriculum del participante.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

como cubrir cualquier eventualidad.			
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten mark 'B' in blue ink]*


**Segundo.** En atención al dictamen técnico, con número de oficio DSP/435/2026 mediante el que el área requirente, la **Dirección de Salud Pública de la Coordinación de Servicios de Emergencia y Seguridad Preventiva**, evaluó la propuesta, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **BIOMÉDICO SLANEY, S.A. DE C.V., SOLUCIONES SINGULARES EN SALUD S.A. DE C.V. y AMPHARMA S.A. DE C.V.** de **solvente técnicamente** por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

**Tabla 2:**

	PARTIDA 1. LABORATORIO	SOLUCIONES SINGULARES EN SALUD, S.A. DE C.V.		BIOMÉDICO SLANEY S.A. DE C.V.	
	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	DESCRIPCIÓN
A)	Hoja firmada de aceptación de catálogo de servicios	SI CUMPLE	ANEXA CATÁLOGO DE SERVICIOS FIRMADA	SI CUMPLE	ANEXA CATÁLOGO DE SERVICIOS FIRMADA
B)	Adecuación de las áreas físicas para el servicio	SI CUMPLE	MENCIONA QUE SE HARÁ LA ADECUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS.	SI CUMPLE	MENCIONA QUE SERÁ SU RESPONSABILIDAD LA ADECUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO.
C)	Atención física de servicio.	SI CUMPLE	MENCIONA QUE CONTARÁ CON ESPACIOS FÍSICOS EN CADA UNIDAD.	SI CUMPLE	MENCIONA QUE CONTARÁ CON ESPACIOS FÍSICOS EN CADA UNIDAD.
G)	Aportar equipo tecnológico, reactivos e instrumental necesario para la prestación del servicio	SI CUMPLE	ANEXA FICHAS DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, REACTIVOS E INSTRUMENTALES NECESARIOS PARA EL SERVICIO.	SI CUMPLE	MENCIONA QUE APORTARÁ LOS EQUIPOS NECESARIOS TECNOLÓGICOS, REACTIVOS E INSTRUMENTALES NECESARIOS

H)	Equipo y programa de equipos	SI CUMPLE	MENCIONA QUE APORTARÁ EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES.	SI CUMPLE	MENCIONA QUE APORTARÁ EQUIPO TECNOLÓGICO O PARA LA VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES.
I)	Interpretación y entrega de resultados	SI CUMPLE	MENCIONA QUE ENTREGA RESULTADOS IMPRESOS EN TIEMPO DE 30 MINUTOS A 2 HRS MÁXIMOS.	NO CUMPLE	NO MENCIONA LA INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS
J)	9 Protección al personal	SI CUMPLE	MENCIONA QUE SI PROPORCIONA PROTECCIÓN AL PERSONAL.	SI CUMPLE	MENCIONA QUE PROPORCIONA PROTECCIÓN PERSONAL AL RECURSO HUMANO.
K)	Aportar personal humano	SI CUMPLE	MENCIONA QUE DEBE CUMPLIR EL TOTAL DEL PERSONAL HUMANO.	SI CUMPLE	MENCIONA QUE DEBE CUMPLIR EL TOTAL DEL PERSONAL HUMANO.
L)	<b>CERTIFICACIÓN DE PROCESOS INTERNOS.</b> Laboratorio será responsabilidad de la empresa cumplir con las siguiente normas: <b>NOM-007-SSA3-2011,</b> <b>Organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos</b> <b>NOM-087-ECOL-SSA1-2002,</b> <b>Manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos.</b> Así mismo deberá de contar con un Sistema de Gestión de Calidad, ISO 9001-2015.	SI CUMPLE	MENCIONA QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CUMPLIR CON LAS NORMAS.	SI CUMPLE	MENCIONA QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CUMPLIR CON LAS NORMAS.
M)	<b>PROGRAMA Y EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO.</b>	SI CUMPLE	SI PRESENTA CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A EQUIPOS	SI CUMPLE	SI PRESENTA CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A EQUIPOS
N)	<b>PROGRAMA Y EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO.</b>	SI CUMPLE	SI PRESENTA CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS)	SI CUMPLE	SI PRESENTA CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS



B



Ñ)	<b>CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DEL EQUIPAMIENTO.</b>	SI CUMPLE	SI PRESENTA CALENDARIO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL	SI CUMPLE	SI PRESENTA CALENDARIO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL
O)	<b>LICENCIA SANITARIA</b>	SI CUMPLE	SI PRESENTA LICENCIA SANITARIA	SI CUMPLE	SI PRESENTA LICENCIA SANITARIA

	<b>PARTIDA 2. RAYOS X Y TOMOGRAFÍA</b>	<b>AMPHARMA S.A DE C.V</b>	
	<b>ESPECIFICACIONES</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
A)	<b>Hoja firmada de aceptación de catálogo de servicios</b>	SI CUMPLE	ANEXA CATÁLOGO DE SERVICIOS FIRMADA
B)	Adecuación de las áreas físicas para el servicio	SI CUMPLE	MENCIONA EL OFERTANTE QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, SERÁ SU RESPONSABILIDAD Y ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS ASIGNADAS.
C)	<b>Atención física de servicio.</b>	SI CUMPLE	MENCIONA QUE CONTARÁ CON ESPACIOS FÍSICOS EN CADA DE LAS DIFERENTES UNIDADES.
G)	<b>Aportar equipo tecnológico, reactivos e instrumental necesario para la prestación del servicio</b>	SI CUMPLE	MENCIONA QUE APORTARÁ EQUIPO SUFICIENTE TECNOLÓGICO CON RED PARA LA VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES, ASÍ COMO REACTIVOS E INSTRUMENTALES NECESARIOS.
H)	<b>Equipo y programa de equipos</b>	SI CUMPLE	MENCIONA QUE APORTARÁ EQUIPOS Y PROGRAMAS.

I)	Interpretación y entrega de resultados	SI CUMPLE	MENCIONA QUE ENTREGARA LAS INTERPRETACIONES DE RESULTADOS AL PACIENTE EN ENTREGA INMEDIATA VÍA CD Y SISTEMA DIGITAL Y LA TOMOGRAFÍA: ENTREGA DE IMAGEN DE 30 MINUTOS A 2 HRS. VIA DVD, CORREO ELECTRÓNICO Y SISTEMA DIGITAL POR CÓDIGO QR.
J)	9 Protección al personal	SI CUMPLE	MENCIONA QUE LE CORRESPONDERÁ PROPORCIONAR EQUIPO NECESARIO PARA PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.
L)	<b>CERTIFICACIÓN DE PROCESOS INTERNOS.</b> Rayos x y tomografía será responsabilidad de la empresa contar con certificaciones ISO 13485:2016, ISO 9001:2015.	SI CUMPLE	PRESENTA DOCUMENTOS QUE AVALAN LA CERTIFICACIÓN ISO 13485:2016, ISO 9001:2015.
M)	<b>PROGRAMA Y EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO.</b>	SI CUMPLE	SI PRESENTA CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A EQUIPOS
N)	<b>PROGRAMA Y EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO.</b>	SI CUMPLE	SI PRESENTA CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS)
Ñ)	<b>CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DEL EQUIPAMIENTO.</b>	SI CUMPLE	SI PRESENTA CALENDARIO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL
O)	<b>LICENCIA SANITARIA</b>	SI CUMPLE	SI PRESENTA LICENCIA SANITARIA

Evaluación técnica realizada por: Sara Patricia García Joya

**Tercero.** Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la

Licitación LPL 25/2026 de la siguiente forma:

**Partida 1, Servicios de Laboratorio:** para el proveedor **SOLUCIONES SINGULARES EN SALUD S.A. DE C.V.** por un **5% (Cinco por ciento)** de comisión a favor del municipio, hasta agotar techo presupuestal de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

**Partida 2, Servicio de Rayos X y Tomografía:** para el proveedor **AMPHARMA S.A. DE C.V.** por un **5% (Cinco por ciento)** de comisión a favor del municipio, hasta agotar techo presupuestal de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

**Tabla 3:**

**PARTIDA 1:**

			BIOMÉDICO SLANEY, S.A. DE C.V.		SOLUCIONES SINGULARES EN SALUD S.A. DE C.V.		
Partida conforme a sistema	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Porcentaje de retención	Porcentaje de retención	Porcentaje de retención	
3391	1	Servicio	LABORATORIO	5%		5%	
				SubTotal	5%	SubTotal	5%
				I.V.A	N/A	I.V.A	N/A
				TOTAL	5%	TOTAL	5%

**PARTIDA 2:**

			AMPHARMA S.A. DE C.V.	
Partida conforme a sistema	Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCIÓN	Porcentaje de retención
3391	1	SERVICIO	RAYOS X Y TOMOGRAFÍA	5%

	SubTotal	5%
	I.V.A	N/A
	TOTAL	5%

### DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA ADJUDICADA

Tabla 4:

PARTIDA 1: LABORATORIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	SOLUCIONES SINGULARES EN SALUD S.A. DE C.V.
			PORCENTAJE DE COMISIÓN
3391	SERVICIOS DE LABORATORIO <i>(Acorde a lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones")</i>	Servicio	5%

En ese sentido, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones en cuanto a precios, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, el criterio de desempate contenido en el multicitado artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el numeral 2. Fracción I, es el siguiente:

"Artículo 49. (...)

2. (...)

I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;

II. A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;

En esa misma línea, de la revisión a las propuestas recibidas por los 2 licitantes empatados para la partida 1, obtenemos que ambos proveedores en su anexo número 10 manifiestan su negativa la retención del cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; por lo que se procede a revisar el siguiente criterio de desempate, encontrando que el licitante **SOLUCIONES SINGULARES EN SALUD S.A. DE C.V.**, en su anexo número 12 se estratifica como **micro** empresa, mientras que el licitante **BIOMÉDICO SLANEY, S.A. DE C.V.**, en su anexo número 12 se estratifica como **pequeña** empresa, por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en el numeral 2., Fracción II del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá de adjudicar la partida 1 en favor del proveedor **SOLUCIONES SINGULARES EN SALUD S.A. DE C.V.**

PARTIDA 2: RAYOS X Y TOMOGRFÍA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	AMPHARMA S.A. DE C.V.
			PORCENTAJE DE COMISIÓN
3391	SERVICIO DE RAYOS X Y TOMOGRFÍA <i>(Acorde a lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones")</i>	Servicio	5%

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.


Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

**Cuarto.** Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.


Se hace constar que el acto fue celebrado en la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 07 de mayo del 2026 dos mil veintiséis.


**Quinto.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

<b>ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA</b> _____ <b>Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones</b>	 _____ <b>FIRMA</b>
---	---


<b>LIC. MARCOS EDUARDO PADILLA DÍAZ</b> _____ <b>Representante de la Sindicatura Municipal</b>	 _____ <b>FIRMA</b>
--	---

<b>MTRA. ELIZABETH BUGARÍN GONZÁLEZ</b> _____ <b>Representante Oficialia Mayor</b>	 _____ <b>FIRMA</b>
--	---

<b>LIC. ADRIANA SANTIAGO GONZÁLEZ</b> _____ <b>Representante de Tesorería Municipal</b>	 _____ <b>FIRMA</b>
---	--

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 25/2026

<p>LIC. EDGAR FERNANDO FLORES MORA</p> <hr/> <p>Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	---


<p>ING. OMAR PALAFOX SAENZ</p> <hr/> <p>Representante de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	--

<p>ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA</p> <hr/> <p>Representante de Consejo de Camara Industrial de Jalisco</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	--

<p>MTRO. GERARDO ESTEBAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ</p> <hr/> <p>Representante de Coordinación General de Potencia Económica</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	---

<p>ING. MANUEL LEDEZMA ESPARZA</p> <hr/> <p>Representante de Director de Desarrollo Rural</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	--

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 25/2026

<b>LIC. DANIEL CORTÉS FLORES</b>	
<b>Órgano Interno de Control Con Voz</b>	<b>FIRMA</b>

<b>PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN</b>	
<b>Secretaria Técnica Con Voz</b>	<b>FIRMA</b>

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 25/2026

B

